

La codificación que se instrumente debe mantener una permanente y adecuada actualización.

Debería implementarse un procedimiento de actualización permanente, por ejemplo, elaborando un formulario por triplicado para que la dependencia o área, que incorpora o realiza la baja de un bien, lo complete y remita al área informática y a la contable. Cuando se trate de un alta, la Contaduría no deberá proceder a realizar registración y ordenar pago alguno si no se ha cumplido con este requisito.

Las oficinas autorizadas a manejar fondos deben informar sistemáticamente las adquisiciones de bienes de uso. Deberían ser responsables de esa gestión las mismas personas que deben rendir cuentas por el manejo de fondos.

La Municipalidad debe establecer un procedimiento de contabilidad patrimonial, para que en el momento de contabilizar cualquier egreso de fondos, tenga en cuenta los que correspondan a bienes de uso y efectúe el registro del ingreso de los bienes al patrimonio.

El personal de mayor jerarquía de cada dependencia, deberá ser responsable de informar las modificaciones ocurridas en la porción de inventario que les corresponda, y de que los bienes tengan sus números de identificación respectivos.

El sistema de inventario debería mantenerse actualizado con altas, bajas y modificaciones por lo menos en forma mensual, a los efectos de que pueda suministrar información útil para la gestión en cualquier momento. Cada dependencia debe ser responsable de informar las novedades respectivas en forma inmediata, al área administrativa-contable.

b) Revisión y observaciones generales

Como expresamos anteriormente es necesario un adecuado sistema de registro que sea útil a la gestión municipal y permita la conservación física y jurídica de los bienes. Como aporte a la implementación de procedimientos adecuados, mencionamos las falencias que fueron detectadas en el listado suministrado, y efectuamos observaciones al respecto:

- Es insuficiente la descripción de los bienes, y debe incluir siempre las marcas y números de fabricación.

Cabe indicar que en el listado recibido, se detallan los bienes en muchos casos con escasa descripción y precisiones sobre los mismos (Vgr. 1 PC SANSUNG SYNC MASTER





551V c/parlante). No constan marcas, números y no se consideran detalles que permitan una identificación adecuada, la cual es imprescindible para el control correspondiente.

- No consta en más del 90 % de los bienes entre los datos registrados la fecha de alta de los mismos y el precio o valor de incorporación.

La falta de los datos indicados en el ítem anterior no permite ver la antigüedad de los bienes, y su relevancia con relación a su valor monetario, además no da la posibilidad de tener noción sobre su posible desgaste o estado de obsolescencia.

- Se encontró un bien con el número de motor duplicado en los ítems 2617 y 1697

1 Unidad n°18, tractor Massey Fergusson 265, serie n°215104195, n°motorJE677-P-054436,63HP.

1 Tractor N° 18 MASSEY FERGUSSON 265 Serie N° 2151034-200 Motor N°JE677-P-054436 63 HP

- No se incluyeron todos los bienes existentes.

Entre los bienes de la Municipalidad fueron omitidos como mencionamos anteriormente gran parte de los inmuebles y varios rodados. Además surge del relevamiento la falta de actualización al 31/03/2013 y por ello en el mismo no se encuentran bienes existentes a esa fecha pero adquiridos con posterioridad a Enero de 2012 que no fueron incluidos en la lista suministrada.

Es necesario aplicar el principio de universalidad en el inventario, incorporando todos los bienes propiedad de la Municipalidad e informando también aquellos existentes que no lo son, efectuando adecuada distinción de su condición, por ejemplo, máquinas recibidas en comodato, alquiler, etc.

- Bajas de Bienes.

Según mencionamos anteriormente no existe ningún sistema establecido respecto a la gestión patrimonial, e igualmente con respecto a la baja de bienes.

Recomendación respecto a bajas:

Por lo anterior resulta necesario determinar un procedimiento, según el cual se confeccione un detalle respectivo a las bajas, indicando los motivos de las mismas, informando

el estado de los bienes en cuestión (innecesario, inútil, repetido, reemplazado, perdido, roto, descompuesto, obsoleto, deteriorado, inconveniente u otros).

Esta información deberá ser preparada por las respectivas dependencias, con respecto a todas las bajas que ocurran dentro de su ámbito, y dirigida al área que se ocupe de la administración y contabilidad a sus efectos.

También deberá instruirse el curso a seguir cuando corresponda el retiro de los bienes, oficina receptora, y responsables del procedimiento, teniendo en cuenta que el destino final establecido para aquellos susceptibles de valor, será la venta mediante licitación o subasta.

c) Relevamiento físico de bienes de los diferentes rubros patrimoniales

Puntualizamos que con las observaciones ya mencionadas, donde constan las importantes falencias del listado de bienes recibido, entendemos que sería suficiente para anticipar que no resultaría posible efectuar un control selectivo, razonablemente aceptable.

Podría decirse que, por no existir un inventario, con la forma y el contenido adecuados para efectuar la verificación, no tendría sentido efectuar un control físico, si no existe una base segura sobre la cual efectuar la comparación.

En un Anexo I al presente informe consta el listado de bienes a Enero de 2012. A los efectos de apreciar la información suministrada por la Municipalidad, separando también las tablas de rubros y códigos de dependencia (de la cual se saltó el código de dependencia 26 en el listado original, donde figuran dependencias de la 1 a la 105), además se verificó in situ una muestra selectiva de rodados y se agregaron fotos del parque automotor tomadas en el área del corralón. Sin embargo en Rubros como Rodados o Inmuebles hemos notado grandes inconsistencias entre el relevamiento mencionado y los bienes al 31/03/2013.

Rodados

En el listado de bienes, fueron omitidos vehículos existentes al 31/03/2013, y con respecto a los que si figuran, los registros se encuentran en parte incompletos.

Asimismo hemos notado que se imputaron incorrectamente en el Rubro 203 las motos y rodados que se detallan en el siguiente cuadro, ya que no corresponde que los mismos vayan a Muebles, Útiles y Equipos de Oficina



255	34	14	203	1 MOTO ZANELLA- CKQ126
256	35	14	203	1 MOTO GUERRERO - BXL250
257	36	14	203	1 MOTO GUERRERO - BXL251
258	37	14	203	1 MOTO GUERRERO-CKQ232
259	38	14	203	1 MOTO GUERRERO-CKQ231
260	39	14	203	1 MOTO STOM-HEV780
261	40	14	203	1 MOTO STOM-HEV781
262	41	14	203	1 PICK UP TOYOTACVI982-
263	42	14	203	1 AUTO DUNA PROPIEDAD DE SANCOR SEGUROS

Asimismo vemos que en el ítem 263 figura un bien registrable propiedad de terceros y que debería estar reflejado en un apartado especial, donde figuren los bienes en comodato u otro concepto.

Como mencionamos al principio, en algunos casos faltan datos relevantes como ser: modelo (año), dominio (N° de patente), etc. Esto puede suceder por omisiones en la carga de datos, o por faltar en ese momento la documentación respectiva. Independientemente del motivo de las insuficiencias ocurridas, es imprescindible que los registros sean completados en forma adecuada.

Detallamos en el cuadro siguientes los rodados detectados mediante cruzamiento de datos con los certificados de póliza del seguro que fueron omitidos en el listado de bienes recibidos.

Rodado	Patente	Año	Tipo/Observaciones
Fiat Strada 1.7 TD EX	DZQ690	2002	Pick up/Utilitario
Carg. Front. c/retro	Nro de motor/chasis: 00622896/N8G22001	2009	Tractor/Maquina/Acoplado
Ford Focus 2.0 16 V Edge 4 P	HFI974	2008	Auto
Ford Camión F-700	RXW082	1989	Camión/Semitracción
Camión Dodge DP600	S371344	1977	Camión/Semitracción
Ford Camión F-6000	S106154	1964	Camión/Semitracción
Camión Dodge DP800	A declarar	1978	Camión/Semitracción
Ford F-100 STD 3.6	S394925	1978	Pick/up utilitario



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ciclomotor Zanella D	592AGU	1990	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	256BXL	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	103AGM	1988	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	119AGM	1988	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	Motor y/o Chasis: 50LH25491	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	Motor y/o Chasis: 50LM25119	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	478AZU	1993	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	Motor y/o Chasis: 28132-28338	1993	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	Motor y/o Chasis: 28134-28281	1993	Moto/Ciclomotor
Carretón P/Topadora	A declarar	1990	Tractor/Maquina/Acoplado
Tract. M. Fergusson	Motor y/o Chasis JE8567/B0054	1980	Tractor/Maquina/Acoplado
Tract. M. Fergusson	Motor y/o Chasis JE8567/B0057	1980	Tractor/Maquina/Acoplado
Tractor Someca 500	Motor y/o Chasis: 114753	1956	Tractor/Maquina/Acoplado
Rastra a Disco Schia	A declarar	1990	Tractor/Maquina/Acoplado
Moto Zanella Fire 50 Plus	Motor y/o Chasis: 50M801418	2009	Moto/Ciclomotor
Moto Corven Mirage	858JBL	2013	Moto/Ciclomotor
Agrale Stallion 15-160 Chasis Largo	CQJ412	1998	Camión/Semitracción
Agrale Stallion 15-160 Chasis Largo	COU678	1998	Camión/Semitracción

Hemos observado que en el Inventario algunos bienes como por ejemplo un tractor Fiat con número de motor 100510 figura en el certificado de Póliza del Seguro como modelo 800 y en el inventario como Modelo 500.

Asimismo corresponde que en el Inventario figuren discriminados aquellos bienes que el Municipio utiliza sin ser de su propiedad (Vgr. Una máquina de vialidad que figura junto con los rodados del Municipio).

Hemos observado que algunos vehículos no tenían colocadas las correspondientes chapas patentes actualizadas a la nueva codificación alfanumérica de acuerdo a la legislación



vigente. Esto es debido a que, en la mayoría de los casos, no fue gestionado por la Municipalidad el título de propiedad respectivo. Esta irregularidad debe ser solucionada, disponiendo los procedimientos necesarios para que no sucedan nuevamente estas falencias.

Se verificaron títulos de propiedad automotor y se cruzaron con los seguros abonados por el Municipio.

Recomendaciones respecto a rodados

Deben quedar registrados en el inventario como mínimo: fecha de alta, descripción, marca, modelo (año), N° de chasis, N° de motor, dominio (N° de patente) y valor de incorporación.

Cabe reiterar en este rubro las recomendaciones generales indicadas para el inventario, destacando la necesidad de establecer el área que deberá controlar y conservar en lugar seguro la documentación de los vehículos, y determinar los responsables de la conservación física.

Inmuebles

Como ya mencionamos, en el listado de bienes no figuran la totalidad de los inmuebles. También se verificó una muestra de los títulos de propiedad existentes de bienes inmuebles, y luego de tomar nota del contenido de los legajos respectivos, quedaron guardados en las oficinas de la Municipalidad.

Se adjunta como anexo una copia del listado de Catastro de la Provincia donde figuran la totalidad de los inmuebles del Municipio, que no coincide con la cantidad de inmuebles que figura en el Inventario.

A continuación se muestra un detalle de los bienes inmuebles urbanos de la Municipalidad, cabe destacar que difiere del listado de la Provincia en que no incluye los inmuebles suburbanos.

CONTRIB	NOMBRE	CATASTRO	CALLE	NRODOMICI
4865	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100420	C. PELLEGRINI	584
2834	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100F17	LAINÉZ	46
329	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	206202	25 DE MAYO	103
420	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	207207	AV. BELGRANO	103
1402	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	402810	PASTEUR	103
1528	GIORDANA AMERICO(MUNICIPALIDAD)	405001	CRESPO	103
3619	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	502906	A. ROTANIA	1335



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

3150	MUNICIPALIDAD (BERISVIL SUSANA)	800611	CTDA. 25 DE MAYO	376
5675	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	800B01	SAAVEDRA	0
6680	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	80VI18	AV. EVA PERON	528
3679	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	8VII04	C.GARDEL	551
3680	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	8VII05	19 DE OCTUBRE	103
6535	MUNICIPALIDAD (SCHEICHTEL	0901901	AV.MORENO	368
6621	MUNICIPALIDAD (GONZALEZ)	0901902	AV.MORENO	382
6622	MUNICIPALIDAD (ACOSTA J.)	0901903	AV.MORENO	394
6623	MUNICIPALIDAD (LACUADRA)	0901904	NEUQUEN	159
6527	MUNICIPALIDAD(FLORES M.I)	0901905	NEUQUEN	147
6624	MUNICIPALIDAD (PINARDELLI	0901906	NEUQUEN	137
6625	MUNICIPALIDAD (COLLI PEDR	0901907	NEUQUEN	127
6626	MUNICIPALIDAD (TURQUETTI)	901908	NEUQUEN	115
6627	MUNICIPALIDAD (MARTI JOSE	0901909	NEUQUEN	105
6671	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	902501	ENTRE RIOS	103
6686	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1100S17	RAFAELA	103
6676	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1200A13	J.B.V.MITRI	103
4702	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1200D04	RAFAELA	103
5908	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1000316	AV. BELGRANO	0
4227	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1300L01	URQUIZA	103
6681	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401201	CONGRESO	0
6682	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401501	BALCARCE	0
6684	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1402301	CERVANTES	0
6683	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401701	CONGRESO	2004
6685	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1400E01	TRIUNVIRATO	0
6695	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	0603508	A. ROTANIA	0
6694	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	10XII01	F. AMEGHINO	1281
6692	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100A101	FORMOSA	350
6696	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	105617	SANTA FE	61
6710	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1302401	GRAL. PAZ	103
6046	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	700I13	ISLAS MALVINAS	131
6101	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	405303	AV. YRIGOYEN	103
6151	MUNICIPALIDAD SUNCHALES(VECINAL 9 D	502909	Pte A.FRONDIZI	351
6954	MUNICIPALIDAD (CASALE ELD	1402105	BALCARCE	2231
6957	MUNICIPALIDAD (SCARAFIA H	1402127	CONGRESO	2218
6955	MUNICIPALIDAD (ALLASSIA M	1402125	CONGRESO	2232
4215	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1100S01	LAVALLE	726
7196	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE-ESPACIO V	655B28	GRAL. Guemes	0
7201	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	655C01	LA PAMPA	0
7232	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	0600E01	SANTA CRUZ	0
3400	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	1000G09	F. AMEGHINO	737
1403	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	402811	A. ROTANIA	768
7387	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1301113	TUCUMAN	103
3117	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	800314	C. STEIGLEDER	35
10000	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000101	Calle N° 2	911
10002	MUNICIPALIDAD SUNCHALES(AMIPACK)	2000103	Calle N° 2	979
10004	MUNICIPALIDAD (NICOLAU SEBASTIAN)	2000202	Calle N° 2	721
10005	MUNICIPALIDAD (MONTAGNA ROBERTO)	2000203	Calle N° 2	950
10006	MUNICIPALIDAD (GENTA DANIEL)	2000204	Calle N° 2	970



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

10008	MUNICIPALIDAD (ABATIDAGA, GIRAUDO Y	2000206	Calle N° 5	2825
10009	MUNICIPALIDAD (COSTI-BALDUINO)	2000207	Calle N° 4	951
10010	MUNICIPALIDAD (MARCOMINI JOSE)	2000208	Calle N° 4	931
10012	MUNICIPALIDAD (AICARDI-ROMANO- ESCAVI	2000301	Calle N° 1	854
10013	MUNICIPALIDAD (FUNDACION CAPACITAR)	2000302	Calle N° 1	854
10014	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000303	Calle N° 1	103
10015	MUNICIPALIDAD (ELLENA ALCIDES)	2000304	Calle N° 1	2777
10018	MUNICIPALIDAD (FERRERO ADRIAN Y O)	2000307	Calle N° 6	967
10019	MUNICIPALIDAD (ASTESANA RUBEN)	2000308	Calle N° 6	0
10020	MUNICIPALIDAD (GARIONE DENIS)	2000309	Calle N° 6	567
10021	MUNICIPALIDAD (GARIONE DENIS)	2000310	Calle N° 6	567
10023	MUNICIPALIDAD (VIGLIETTI NESTOR Y O)	2000312	Calle N° 6	876
10024	MUNICIPALIDAD (ELIZALDE DANIEL)	2000313	Calle N° 6	860
10028	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000404	Calle N° 4	103
10030	MUNICIPALIDAD (ARCE MARIA INES)	2000406	Calle N° 6	921
7457	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	902403	AV. MORENO	0
1404	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	402812	A. ROTANIA	751
7586	MUNICIPALIDAD	652A28	J.V. GONZALEZ	103
7589	MUNICIPALIDAD (YOSVIK DAVID)	654A03	CTDA. CATAMARCA	720
7590	MUNICIPALIDAD (HERRERA GABINO)	654A04	CTDA. CATAMARCA	732
7591	MUNICIPALIDAD (DUARTE RUBEN CEFERINO	654A05	CTDA. CATAMARCA	746
7592	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	654A06	CTDA. CATAMARCA	103
7613	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES (GORO J.C	654A27	J.D. PERON	761
7693	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	901102	URQUIZA	103
7692	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300A01	TUCUMAN	103
7691	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300C01	S. BEGNIS	103
7690	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300B01	GDOR. GALVEZ	103
7783	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A14	CHACABUCO	0
7784	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A15	CHACABUCO	0
7785	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A16	CHACABUCO	0
7786	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A17	PTE. ILLIA	897
7787	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A18	PTE. ILLIA	887
7788	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A19	PTE. ILLIA	0
8095	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1700105	RAFAELA	103
8143	MUNICIPALIDAD (ESPINDOLA GABRIEL)	170F101	ALVEAR	794
8150	MUNICIPALIDAD (JUAREZ HUGO)	170F207	ESPERANZA	745
8373	MUNICIPALIDAD (ACOSTA CRISTINA)	170F102	MARIA A. NOLLI	793
8374	MUNICIPALIDAD (CACERES DEMECIA)	170F103	MARIA A. NOLLI	779
8375	MUNICIPALIDAD (BLANCO ROSA)	170F104	MARIA A. NOLLI	767
8376	MUNICIPALIDAD (FOGLIATTO LORENA)	170F105	MARIA A. NOLLI	745
8377	MUNICIPALIDAD (UTPRUN JORGE)	170F106	MARIA A. NOLLI	737
8378	MUNICIPALIDAD (GONZALEZ MARIA)	170F107	ALVEAR	736
8379	MUNICIPALIDAD (TOLEDO TERESA)	170F108	ALVEAR	744
8380	MUNICIPALIDAD (WILLINER ARIEL)	170F109	ALVEAR	766
8381	MUNICIPALIDAD (CORDOBA NICOLAS)	170F110	ALVEAR	778
8382	MUNICIPALIDAD	170F208	ESPERANZA	0
8383	MUNICIPALIDAD	170F209	MARIA A. NOLLI	0



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

8384	MUNICIPALIDAD (CABRERA MONICA DEL V	170F210	MARIA A. NOLLI	744
8415	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1600C01	F. FADER	103
8683	MUNICIPALIDAD-(CALLE ANTARTID.DESAF	1400814	VELEZ SARSFIELD	103
8762	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1302317	RAFAELA	103
8831	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1600901	J. AZURDUY	649
30059	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202816	LINIERS	103
30060	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202817	LINIERS	103
30061	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202818	Calle Publica S/nombre	103
30063	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202820	Calle Publica S/nombre	103
30062	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202819	Calle Publica S/nombre	103
30064	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202821	Calle Publica S/nombre	103
30065	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202822	Calle Publica S/nombre	103

La Municipalidad debería contar con todos los títulos de propiedad, ya sea de los inmuebles afectados a uso de las distintas dependencias, como de los que no tengan determinado un uso específico. Al respecto cabe mencionar la existencia de inmuebles afectados a planes de vivienda social.

Asimismo es dable destacar algunas situaciones particulares que se detallan a continuación en los inmuebles del siguiente cuadro:

CALLE	NRO	OBSERVACIONES
CRESPO	103	CONTRATO DE CESION DE DERECHO Y ACCIONES A MUNICIPALIDAD 13-09-2007
CTDA. 25 DE MAYO	376	BOLETO DE COMPRA VENTA (DECRETO 1467/00)
ENTRE RIOS	103	MOD. DATOS DOMINIO 02/06/2004
J.B.V.MITRI	103	PLAZOLETA ARMADA ARGENTINA.-
A. ROTANIA	0	PLAZA 9 DE JULIO
F. AMEGHINO	1281	PLAZOLETA DE LOS TRABAJADORES.
FORMOSA	350	PLAZOLETA C. CHRISTIANI
SANTA FE	61	LEY NACIONAL No 24268. ACEPTACION DONACION S/ORDENANZA 550-970/93.
GRAL. PAZ	103	PLAZA BARTOLOME GARIGLIO ORDENANZA 1336/00
AV. YRIGOYEN	103	TERMINAL DE OMNIBUS
Pte A.FRONDIZI	351	VECINAL BARRIO 9 DE JULIO.
LAVALLE	726	FECHA ACT. 07-11-87
TUCUMAN	103	DESTINADO A USO COMUNITARIO O ESPACIO VERDE S./ORD. 1265/99
C. STEIGLEDER	35	DOMICILIOS DE LAS VIVIENDAS*STEIGLEDER 29/35/39/45*
Calle N° 2	911	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	979	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	721	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	950	ALTA 01/01/01 PRESENTO COPIA SIMPLE DE ESCRITURA
Calle N° 2	970	ALTA 01/01/01
Calle N° 5	2825	ALTA01/01/01
Calle N° 4	951	ALTA 01/01/01
Calle N° 4	931	ALTA 01/01/01
Calle N° 1	854	ALTA 01/01/01 (854-C)
Calle N° 1	854	ALTA 01/01/01 (854-A)

Calle N° 1	103	ALTA 01/01/01
Calle N° 1	2777	ALT 01/01/01
Calle N° 6	967	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	0	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	567	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	567	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	876	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	860	ALTA 01/01/01
Calle N° 4	103	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	921	ALTA 01/01/01- BCV 14-09-01
AV.MORENO	0	ESPACIO PARA USO COMUNITARIO ORD. 1376/01
CTDA. CATAMARCA	746	FECHA DE BOLETO COMPRA 07-02-06
URQUIZA	103	ALTA 27/08/04
S. BEGNIS	103	ESPACIO VERDE
GDOR. GALVEZ	103	ESPACIO VERDE
CHACABUCO	0	SIN FOLIO SIN TOMO EN LA PROVINCIA
CHACABUCO	0	SIN FOLIO Y TOMO
CHACABUCO	0	SIN FOLIO Y TOMO
PTE. ILLIA	897	SIN FOLIO Y TOMO EN LA PCIA.
PTE. ILLIA	0	SIN FOLIO Y TOMO EN PCIA.
ALVEAR	794	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	793	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	779	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	737	ALTA 26/05/08
ALVEAR	736	ALTA 26/05/08
ALVEAR	766	ALTA 26/05/08
ALVEAR	778	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	744	ALTA 26/05/08
F. FADER	103	****PLAZOLETA LOTE GARIONE****
VELEZ SARFIELD	103	ALTA 20/12/2010*SEGUN ORD.1996/2010-FUTURO PROP. CHIOSSO MARIA TERESA
RAFAELA	103	REMANENTE PARA ESPACIO VERDE GENERAL PAZ Y RAFAELA
J. AZURDUY	649	ESPACIO VERDE EN LOTES DEL FIEDICOMISO

Recomendaciones respecto a inmuebles

Los inmuebles deben ser considerados especialmente dentro del inventario, dado que siempre se trata de bienes de valor significativo. Para una adecuada gestión patrimonial, sería necesario llevar un registro donde se incluyan datos que permitan brindar información útil para la gestión, en forma oportuna cuando sea necesario, y efectuar controles periódicos.

Los datos a registrar por los responsables (Contaduría o el área que se determine), deberían ser: ubicación del inmueble, uso o afectación del mismo, número y fecha de escritura,






superficie, partida impuesto inmobiliario y los datos de inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad.

Esto último es de singular importancia, por sus efectos hacia terceros. Es común que inicialmente los escribanos entreguen una copia simple de la escritura y luego el ejemplar con el asiento de los datos en el Registro General de la Propiedad.

Quienes se ocupen de la gestión patrimonial deben efectuar el seguimiento hasta recibir los títulos con la correspondiente inscripción en el mencionado registro.

El área administrativa de la Municipalidad debería afrontar un trabajo metódico sobre el particular, confeccionando inicialmente una lista de todos los inmuebles conocidos propiedad de la misma; y por otro lado debería solicitar a los organismos oficiales, Registro de la Propiedad y Catastro de la Provincia de Santa Fe, detalle de inmuebles que consten como propiedad de la Municipalidad. En un anexo se incluye un listado surgido de los registros de la Provincia que puede servir de base a lo mencionado anteriormente.

Con los datos anteriores debe ir confeccionando un inventario de inmuebles, completando la información sobre documentación respectiva disponible, a efectos de efectuar las gestiones para obtener los títulos de propiedad e inscripciones pendientes.

Equipos y Máquinas Viales

En el listado de bienes recibidos se encuentran detallados dentro del rubro 201- Máquinas, Herramientas y Motores y otros dentro del rubro 202 - Rodados.

Cabe efectuar la misma observación que para el resto de los bienes, es decir constan con bajo nivel de detalle, asimismo es necesario que se incluyan aclaraciones sobre su condición, determinando si son bienes en comodato, alquilados o propios de la Municipalidad.

Cabe destacar que el área Corralón Municipal lleva un registro de maquinarias y vehículos que se manejan en el mismo (tractores orugas, camiones, pick up, etc.) para su mantenimiento en base a la estimación de las horas de uso o Km. recorridos para los recambios de filtros de aceite y otros mantenimientos periódicos. Conservan en forma ordenada y sistemática los repuestos y demás insumos lo que redundará en disminuir el gasto al obtener una más rápida respuesta en las reparaciones. De esta manera se realiza un

minucioso control de stock de los insumos y repuestos sensibles para los diferentes vehículos y maquinarias.

Recomendaciones respecto a Equipos y Máquinas Viales.

Además de completar adecuadamente la información respectiva en el inventario según mencionamos anteriormente, por el tipo de bienes, deberá ponerse a resguardo en la Contaduría la documentación respectiva a dichas maquinarias y equipos, atento a la Ordenanza de Contabilidad vigente, como las facturas de compras, contratos de alquiler o comodatos si correspondieran.

Finalmente, reiteramos la necesidad de organizar la cuestión administrativa en la gestión de bienes, contabilidad patrimonial, confección de inventario completo y actualización del mismo, y disponer las medidas para la conservación física y jurídica, obtención y resguardo de la documentación correspondiente.

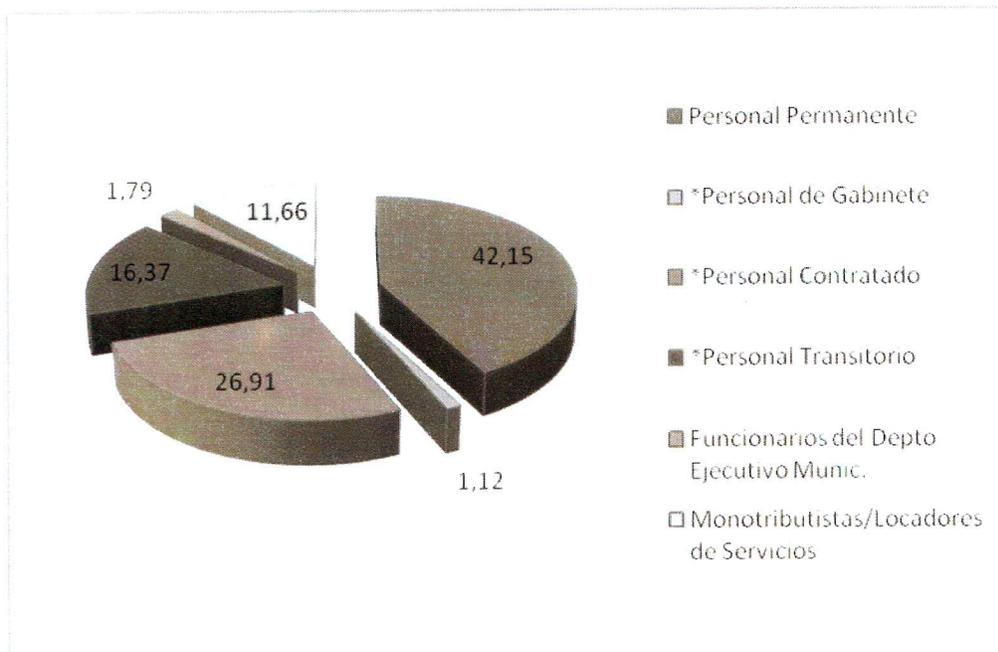
8) PERSONAL

La planta de Personal se compone de trabajadores en planta permanente y de personal no permanente (gabinete, transitorios y contratados). Además existen 52 monotributistas - locadores de servicios.

A continuación se informa la totalidad del Personal de la Municipalidad de Sunchales de acuerdo al esquema de la Ley 9.286 de la Provincia de Santa Fe "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe".

Personal de acuerdo a la clasificación de la Ley 9286 al 30/06 /2013	Parciales	Subtotales	TOTAL	%
Personal Permanente	188	188	188	42,15
Personal No Permanente		198		
*Personal de Gabinete	5		5	1,12
*Personal Contratado	120		120	26,91
*Personal Transitorio	73		73	16,37
Subtotal Ley 9286	386	386	386	
Funcionarios del Dto. Ejecutivo Munic.	8	8	8	1,79
Monotributistas/Locadores de Servicios al 30/06/2013	52	52	52	11,66
TOTAL DE PERSONAS OCUPADAS	446	446	446	100



El criterio utilizado por la Ley mencionada anteriormente con respecto a la clasificación de personal es el siguiente:

Personal Permanente:

Todos los nombramientos de carácter permanente.

Personal No Permanente:

Comprende a:

***Personal de Gabinete:** Aquí se incluye al personal que desempeña funciones de colaboradores o asesores directos del Dto. Ejecutivo o sus secretarios y del Concejo Municipal (En este informe y el cuadro anterior no se considero el personal de gabinete del Concejo Municipal, ya que no fue solicitado entre los puntos del Convenio)

***Personal Contratado:** Aquel cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y que presta servicios en forma personal y directa.

***Personal Transitorio:** Es aquel que se emplea para la ejecución de servicios o tareas de carácter temporario.

La información reflejada en los listados detallados a continuación fue elaborada en base a los datos suministrados por el en el ámbito de la Secretaría de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad, en formato papel y electrónico.




A fin de conocer la cantidad de personas que efectivamente prestan servicios en el Municipio de Sunchales (personal de planta permanente, funcionarios del DEM, personal contratado, monotributista o locadores de servicios), se solicitó información al área de Recursos Humanos, la que tuvo como fecha de corte el 30-06-2013. La misma incluyó la información sobre número de CUIT o CUIL de manera parcial, continuando dicha situación a la fecha del presente informe.

- Cantidad de Personas por Jurisdicción, según información de la Secretaria de Gobierno al 30-06-2013:

Jurisdicción	Funcionarios de Gobierno	Permanentes	Contratados	Transitorios	Locadores de Servicios	Total
Intendencia	13					13
Secretaría de Hacienda e Inversión Pública*		19	9			28
Secretaría de Coordinación y Gobierno		36	47	9		92
Sec. de Obras y Servicios Públicos		111	53	53		217
Secretaría de Desarrollo Económico, Cooperativismo e Internacionalización		1	2			3
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia		21	9	11		41
Otros					52	52
Totales	13	188	120	73	52	446

*En la Web al 30/09/2013 figura como Secretaria de Hacienda y Estadística a diferencia de cómo figura en el Presupuesto aprobado para el año 2013

Habiendo analizado selectivamente la liquidación de sueldos, y los legajos del personal, podemos destacar lo siguiente:

En el gasto de personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo se incluye personal administrativo de la Secretaría de Coordinación y Gobierno a dos agentes, una categoría 21 y otra 18, que cumplen funciones en el Concejo Municipal.

El registro sobre el personal en lo que respecta a novedades (licencias, horas extras, etc.) es llevado mediante un programa informático.




En la muestra seleccionada se hallaron agentes que perciben el adicional .del art. 38 de la ley 9286. Dicha normativa dispone: “El personal tendrá derecho a menciones especiales cuando hubiera realizado alguna labor o acto de mérito extraordinario, que se traduzca en un beneficio tangible para los intereses del Municipio o Comuna. Dicha labor o acto de mérito podrá además ser premiado con una .asignación de hasta un 10% (diez por ciento) de la remuneración mensual regular y permanente por el término de un (1) año.”

Además el art. 39 establece: “Para el otorgamiento de la bonificación precedente deberá dictaminar previamente una comisión que al efecto será designada por la autoridad Municipal o Comunal.”

Se verificó que en los legajos del personal constaran los antecedentes de estos adicionales. Se encontraron notas firmadas por Secretarios del Departamento Ejecutivo en las que informaban que a partir de una fecha determinada, los agentes percibirían dicho adicional. No se comprobó la existencia del acto administrativo pertinente ni constancia de la creación de la comisión que dispone el art. 39, ya que no obraban en el legajo ni estaban mencionados en el mismo. La vigencia del pago del mismo se reitera anualmente sin constar la motivación del otorgamiento.

En el cuadro a continuación se detalla el apellido y nombre, número de legajo del agente, categoría, las tareas que cumple, y el lugar en el que presta servicios.

PERSONAL PERMANENTE – AI 30/06/2013

FUNCIONARIOS DE GOBIERNO

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0515		BOLATTI, EZEQUIEL B.	Intendente
0522		WALKER, CARLOS J. M.	Director Obras Públicas
0523		CATTANEO, FERNANDO C.	Director de Inversión Pública
0556		DELUCHI, HECTOR	Secretario de Hacienda e Inversión Pública
0580		CORROTO, GERARDO	Secretario de Coordinación y Gobierno
0581		DELBON, SAMUEL A.	Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo
0582		LISOWIEC, DANIEL	Secretario de Obras y Servicios Públicos
0584		PALOMEQUE, RAMIRO M.	Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
0585		WALKER, MARTA M.	Subsecretaria de Cultura y Educación
0586		LOYOLA, SUSANA E.	Secretaria de Desarrollo Humano y Familia
0588		OCAMPO, MARTA J.	Secretaria Privada
0589		SCHMIEDHUBER, MARIA A.	Subsecretaria de Comunicación y Promoción Territorial

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0590		RAMBAUDI, DELFI	Directora de Educación
------	--	-----------------	------------------------

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0399	22	ALASSIA, LAURA	Subdirección Secretaría General
0241	22	BERTOLINI, ADRIAN	Jefe Departamento de Personal
0499	9	BERTONE, CLAUDIA	Juzgado
0443	22	BONGIOVANNI, VERONICA	Jueza de Faltas
0504	8	BOTTO, MONICA ADRIANA	Mesa de Entrada
0435	14	CARLACCHIANI, MIRTA D.	Mesa de Entrada
0569	16	ERBA MARIANO JOSE	Abogado – Legales
0418	21	GABIANI, MARIA CECILIA	Jefe Salubridad e Higiene
0385	16	GANDINO, MARICEL A	Atención IAPOS
0316	17	GARRONE, ADRIANA M	Responsable Cabinas Telefónicas
0051	22	GENTA, NORA M.L.	Subdirección de Personal
0326	21	GHIANO, OLGA	Secretaria Concejo Municipal
0077	16	PENACCINO, MARTA	Mesa de Entrada
0402	16	POCHON, ANA DELIA	Fiscalización
0330	18	ROJAS, GRACIELA MIRIAN	Prosecretaria Concejo Municipal
0248	15	VELAZQUEZ, ANGELITA P	Informes CAP
0505	8	WERGER, MARCELA SUSANA	Atención IAPOS

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0450	15	BERTERO, MARCELO A.	Inspector de Tránsito
0461	14	CABRERA, DANIEL A.	Inspector de Tránsito
0153	15	CORBETTI, RAMON	Sereno
0238	15	DIAZ, VICTOR H	Inspector de Tránsito
0019	16	GERCHEN, ROGELIO	Sereno
0205	15	HERRERA, ANIBAL N	Inspector de Tránsito
0498	11	KIHN, JORGE	Inspector de Tránsito
0496	10	LESCANO, SILVIA MONICA	Inspector de Tránsito
0419	16	LOPEZ, LILIANA A.	Responsable Inspectores de Tránsito
0571	8	MAIDANA CARINA MARISA	Cocina
0314	16	MATURANA, SILVIA	Cocina
0129	15	PREDIGER, FELIPE	Sereno
0285	15	RODRIGUEZ, ANTONIO DAVID	
0420	15	ROMAGNOLI, MARIA ELVA	Inspector de Tránsito
0219	15	SCHEICHEL, OSCAR A	Sereno
0401	15	SCHUCHTEL, PATRICIA	Inspector de Tránsito
0497	10	STEINBACH, ANABEL	Inspector de Tránsito
0440	17	VESELLA, TOMAS A.	Inspector de Bromatología
0455	16	VILA, NESTOR F.	Notificador

SECRETARIA DE HACIENDA E INVERSION PUBLICA

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0013	21	CATTANEO, JOSE MARIA	Jefe de departamento de Contaduría
0014	22	TORRES, EMILIO	Jefe de Compras
0022	22	INWINKELRIED, NORMA	Subdirección de Recaudaciones



0067	17	DE MARCO, ANALIA	Recaudaciones
0200	20	SOLDA, DANIEL	Compras
0254	15	DELPUPO, ADRIAN DARIO	Limpieza
0359	20	BARBERO, ALEJANDRO	Centro de Cómputos
0387	22	TOSCO, SILVIA	Subdirección Tesorería
0390	19	MALDONADO, GABRIELA A	Jefe División Patentamiento
0392	20	ZEBALLOS, MARCELA C	Fiscalización
0412	16	FRAGATA, DARIO	Compras
0423	15	GALETTO, MARTA M.	Patentamiento
0442	18	BRUNERI, CARINA RAQUEL	Centro de Cómputos
0457	15	ALVAREZ, MONICA B.	Carnet de Conducir
0502	8	CHIAPPERO, MARIA EMILIA	Recaudaciones
0503	8	LOPEZ, SORAYA CARINA	Recaudaciones
0566	8	TORRES, MARINA MELISA	Tesorería
0570	8	CORBETTO SILVIA LILIANA	Ordenanza y Bancos
0577	12	FRUGONI ZAVALA MARCELO J	Fiscalización

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERATIVISMO

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0568	12	BORGIATTINO, RAQUEL YOLA	Administrativa Casa del Emprendedor

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA. – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0454	18	ALVARADO, MARIA G.	Asistente Social
0481	15	ARANDA, CARMEN	Taller de Mujer
0017	16	BALANGERO, ELBA N	Museo
0478	16	DOMINGUEZ. CARLA	Archivo
0317	17	FRAIRE, ANA MARIA	Jardín Materno Infantil
0398	15	GOICOCHEA, EUGENIA	Bibliotecaria Municipal
0458	17	HERNANDEZ, SOLANA A.	Jardín Materno Infantil
0358	17	MERKE, MARCELA	Directora Jardín Materno Infantil
0480	15	METAN, MARTA	Taller de Cocina
0417	19	MINA, NIRVIA MARIA DEL V	Asistente Social
0507	12	PETRABISSI, CARINA BEATR	Promoción Social
0572	8	RISTORTO ELIANA	Museo
0479	15	SEGURO, MYRIAM	Taller de la Mujer
0467	18	YORDA, LUCIANA	Asistente Social

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA. – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0315	15	MALDONADO, MARIA T.	Jefe División Patentamiento
0403	15	GUTIERREZ, NORA EVA	Jardín Materno Infantil
0437	15	ZANETTI, ALICIA OLGA	Jardín Materno Infantil
0456	15	AGUINAGA, WALTER E.	Chofer trafico
0489	14	GONZALEZ, GERARDO	Liceo – sonido
0506	9	GARZA, SILVINA GUADALUPE	Jardín Materno Infantil
0573	8	VILLARRUEL MARÍA INES	Jardín Materno Infantil

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0015	19	MARCOMINI, MARIO	Corralón
0104	19	FLORES, RAUL	Catastro
0182	16	VERBEKE, JORGE	Obras Públicas
0203	22	POCHON, MONICA	Subdirección de Obras Privadas
0495	20	ALLOATTI, DANIELA	Arbolado Público
0500	20	ZAMATEO, LUIS A.	Obras Públicas
0591	22	PAIRA, CELINA ANDREA	Subdirección Planificación Urbana y Desarrollo Territorial
0145	20	NUÑEZ, RAUL	Jefe de Almacenes
0391	15	MARTINEZ, SILVANA L	Administrativa
0565	8	GARCIA, GABRIELA M. B.	Administrativa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0107	22	LAUMAN, NESTOR	Subdirección de Corralón
0115	16	BOTTA, LUIS	Corralón
0123	15	ELIAS, JUAN M	Corralón
0130	22	RAFAEL, HIPOLITO M	Subdirección de Corralón
0141	18	PRONOTTI, JORGE	Corralón
0143	15	GALVAN, ANTONIO	Corralón
0165	15	MENDOZA, HUGO	Corralón
0188	15	COVACHO, NESTOR R	Corralón
0190	15	ROSSO, FELICIANO P	Corralón
0193	15	GONZALEZ, ANSELMO R	Corralón
0198	15	DEGIOVANNI, FERNANDO S	Corralón
0206	15	DOME, REINALDO L	Corralón
0207	15	PONTE, HUGO O	Corralón
0208	15	HERNANDEZ, JOSE L	Corralón
0209	17	ZUMBERHAUS, ALBERTO	Corralón
0214	15	HERRERA, GAVINO R	Corralón
0215	15	CARRANZA, OSCAR A	Corralón
0218	15	LOPEZ, ELISEO J	Corralón
0226	15	PRONOTTI, JUAN CARLOS	Corralón
0227	15	OCAMPO, ALBERTO JOSE	Corralón
0239	15	YOSVIK, HECTOR DAVID	Corralón
0247	16	NURI, JUAN RAMON	Corralón
0251	15	MANSILLA, SERAPIO EDUARD	Corralón
0255	15	VELAZQUEZ, DANIEL ALCIDE	Corralón
0260	15	ROATTA, MIGUEL ANGEL	Corralón
0262	15	CELIZ, JOSE ALFREDO	Corralón
0263	15	SCHAAB, ERNESTO	Corralón
0266	15	TORREZ, PABLO	Corralón
0279	15	MATURANA, JOSE	Corralón
0380	16	ZUMBERHAUS, HECTOR	Corralón
0381	15	RICARTE, HECTOR A	Corralón
0396	15	MINETTI, HECTOR R	Corralón
0400	22	MARENGO, HUGO N.	Corralón



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0404	16	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	Corralón
0405	15	RICARTE, HUGO RENE	Corralón
0406	15	GAREIS, JUAN CARLOS	Corralón
0407	15	VELASQUEZ, CLAUDIO	Corralón
0408	17	RICARTE, JOSE LUIS	Corralón
0409	15	GORO, HILARIO	Corralón
0410	15	CORONEL, SALVADOR OSCAR	Corralón
0411	15	VIZGARRA, NESTOR	Corralón
0413	16	JUAREZ, PAULO VALENTIN	Corralón
0414	15	CORONEL, ISMAEL	Corralón
0421	15	CARRANZA, RAUL	Corralón
0422	15	BAUMANN, JUAN FRANCISCO	Corralón
0425	15	FLAMENCO, HUGO DANIEL	Corralón
0426	15	FERNANDEZ, GUSTAVO V.	Corralón
0427	15	GOROSITO, ALBERTO D.	Corralón
0430	15	TARASCO, HUGO DANIEL	Corralón
0431	15	LEMONS, ELDO HORACIO	Corralón
0433	15	ALGAÑARAZ, OSCAR ALBERTO	Corralón
0434	15	RICARTE, JORGE ALBERTO	Corralón
0439	17	BELLATO, JULIO RAMON	Corralón
0441	15	BLANCO, LORENZO ELISEO	Corralón
0444	15	ACUÑA, MARCELO S.	Corralón
0445	15	DUARTE, RUBEN S.	Corralón
0446	15	FARIAS, JUAN CARLOS	Corralón
0448	16	MOREYRA CLAUSEN, CARLOS	Corralón
0449	15	VEIGA, JORGE D.	Corralón
0451	15	SIMON, MARIO OSCAR	Corralón
0452	15	PRONOTTI, EDUARDO LUIS	Corralón
0453	15	CHACON, ERNESTO	Corralón
0459	15	GODOY, MARIO G.	Corralón
0460	15	PINARDELLI, JOSE F.	Corralón
0463	15	SUAREZ, LUCIANO JOSÉ	Corralón
0464	15	MARCONETTO, ANGEL I.	Corralón
0465	15	BAIGORRIA, MARTIN F.	Corralón
0466	15	DIAZ, CARLOS A.	Corralón
0468	15	GUTIERREZ, ELBIO	Corralón
0469	15	BOTTA, AQUILINO	Corralón
0470	15	MACHADO, MAURICIO G.	Corralón
0472	12	FERNANDEZ, LINO	Corralón
0473	12	BENAVIDEZ, RAFAEL	Corralón
0474	13	CORONEL, SALVADOR OCLIDE	Corralón
0476	12	PAGLIERO GERARDO	Corralón
0482	14	MACHADO, GUILLERMO	Corralón
0483	16	ESCOBAR, JOSE LUIS	Corralón
0484	15	GUZMAN, NESTOR	Corralón
0485	14	BALBIN, ROBERTO	Corralón
0486	12	BENITEZ, JORGE	Corralón
0487	12	ROJAS, AMILCAR	Corralón
0488	12	GORO, AMERICO	Corralón

0490	12	NUÑEZ, RICARDO	Corralón
0491	12	RUSSO, JORGE	Corralón
0492	14	VEGA, JUAN CARLOS	Corralón
0493	14	ESCOBAR, AMADO DEL R.	Corralón
0501	9	ALCARAZ, ERICO RAFAEL	Corralón
0508	9	FERREYRA, ESTEBAN H.	Corralón
0509	9	RAMALLO, JUAN JOSE	Corralón
0558	12	POLANCO, ELVIO LUCIANO	Corralón
0559	9	SAUCEDO, FABRICIO FRANCI	Corralón
0560	9	SAAVEDRA, ALBERTO RENE	Corralón
0561	9	VILLARRUEL, MARIO	Corralón
0562	9	GOROSITO, JACINTO JOSE	Corralón
0563	9	PEREZ, VICTOR NELSO	Corralón
0564	9	PRONOTTI, RAUL GERMAN	Corralón
0574	8	ABRIGO HUGO	Corralón
0575	8	GUZMÁN PEDRO ENRIQUE	Corralón
0576	8	CASTILLO JUAN CARLOS	Corralón
0578	8	GÓMEZ REIMUNDO VIDAL	Corralón
0579	8	GOROSITO JOSÉ LUIS	Corralón

PERSONAL CONTRATADO AL 30/06/2013

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2156	8	BARRETO, GISELA	Juzgado
2183	8	BERGESE, ROSA ISABEL	Informes CAP
2229	19	BLANCHE, NOELIA ANDREA	Recursos Humanos
2239	8	BONGIOVANNI, MAGALI	Internacionalización
2227	16	CORTASSA, MAURO ARIEL	Tenencia Responsable De Mascotas
2230	16	GHIANO ANNONI, AMILCAR L	Asesoría Legal
2235	8	GUTIERREZ, PATRICIA BEAT	Medio Ambiente
2219	8	KEMMERER, NICOLAS M.	Medio Ambiente
2217	8	MALANO, CRISTIAN MATIAS	Comunicación
2192	19	NUÑEZ, MARIA FLORENCIA	Asesoría Legal
2228	0	SOLDANO, DIEGO	Medio Ambiente

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2238	8	ALBARRACIN, RAQUEL	Limpieza
3030	8	ALLENDE, SILVIO	Tránsito
3050	8	AVILA, MARISA CARINA	Limpieza
2026	8	BERTERO, ELIZABET B.	Limpieza
3046	16	CORIA, GISELLA ISABEL	Gus
3040	16	CUAGLINI, ALEJANDRA	Gus
2225	0	DERAMO, DAMIAN DANIEL	Gus
3044	16	DURAN, SERGIO DANIEL	Gus
3045	16	FERRINO, DAMIAN OSVALDO	Gus